



Asamblea General

Distr. limitada
15 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 93 del programa

**Examen intergubernamental e internacional de alto nivel
del tema de la financiación del desarrollo**

Venezuela*: proyecto de resolución

Aseguramiento de un eficaz apoyo del seguimiento sostenido de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey¹ aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo el 22 de marzo de 2002 y pidió al Secretario General que en su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones sobre los resultados de la Conferencia incluyera las medidas que se hubieran adoptado y las propuestas que formulara para asegurar un eficaz apoyo de secretaría de las actividades de seguimiento de la Conferencia,

Destacando la importancia de asegurar un seguimiento sostenido en el marco del sistema de las Naciones Unidas del cumplimiento de los acuerdos y compromisos contraídos en la Conferencia y un eficaz apoyo de secretaría, en cumplimiento del párrafo 72 del Consenso de Monterrey, sobre la base de las nuevas modalidades de participación y las disposiciones de coordinación conexas que se aplicaron en los preparativos de la Conferencia,

Recordando la resolución 2002/34 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2002, en la que el Consejo, entre otras cosas, decidió promover una respuesta coherente e integrada por parte de los distintos departamentos, dependencias, fondos, programas y organismos especializados, cada uno en su ámbito específico de competencia,

Recordando también el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 42° período de sesiones, en el que el Comité recomen-

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

¹ A/CONF/195/11, cap. I, resolución I, anexo.



dó que, una vez que la Asamblea General hiciera suyo el Consenso de Monterrey, el Secretario General preparase un proyecto de su programa nuevo relativo a la financiación para el desarrollo que formará parte del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, a fin de que la Asamblea General lo examinara en su quincuagésimo séptimo período de sesiones²,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, en el que figuran propuestas para asegurar un eficaz apoyo de secretaría y se recomienda que la Asamblea General proporcione nuevas orientaciones a fin de garantizar un seguimiento eficaz y sostenido de la Conferencia con respecto tanto al proceso intergubernamental como al apoyo de secretaría, a la luz de los criterios expuestos en el informe, y también tomando nota del informe del Secretario General sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴,

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas y propuestas formuladas por los Estados Miembros y por el Secretario General en el proceso actual encaminado a fortalecer las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* que la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo constituyó un nuevo enfoque de la cooperación para el desarrollo por parte de la comunidad internacional, y que a su aplicación y seguimiento debería asignarse la más alta prioridad y que ambos aspectos deberían ocupar un lugar central en la labor económica y social de las Naciones Unidas;

2. *Pide* al Secretario General que establezca, lo antes posible, una estructura central, visible y de alto nivel de apoyo de secretaría en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría con la función definida de prestar un apoyo de secretaría eficaz y sustantivo al seguimiento sostenido en el marco del sistema de las Naciones Unidas del cumplimiento de los acuerdos y compromisos contraídos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en consonancia con sus propuestas expuestas en el párrafo 48 de su informe sobre los resultados de la Conferencia², con la colaboración de otros organismos e interesados institucionales;

3. *Decide* que las funciones de la nueva estructura de apoyo de secretaría deberían ser de una naturaleza integrante, intersectorial e integral y debería ser capaz, entre otras cosas, de lo siguiente:

a) Desempeñarse como centro de coordinación en la Secretaría de las Naciones Unidas del seguimiento general de la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en particular la colaboración y las interacciones necesarias con las principales instituciones interesadas, las comisiones regionales y los bancos regionales de desarrollo, así como con otros órganos pertinentes;

b) Prestar apoyo de secretaría, que abarca la preparación de informes de múltiples partes interesadas y otros documentos, a los procesos intergubernamentales encargados del seguimiento de la Conferencia de Monterrey, muy en especial: i)

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones*, Suplemento No. 16 (A/57/16) párr. 107.

³ A/57/344.

⁴ A/57/319.

la reunión especial anual entre el Consejo Económico y Social, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio y cualquier otro órgano intergubernamental, en colaboración con la división de apoyo del Consejo Económico y Social; ii) el diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante asociación, que está en vías de reconstitución;

c) Apoyar y facilitar la participación de interesados no institucionales (la sociedad civil y el sector empresarial) en las actividades relacionadas con la financiación del proceso de desarrollo;

d) Seguir de cerca y, según proceda, contribuir a las deliberaciones en curso, tanto en las Naciones Unidas como en foros ajenos a la Organización, sobre cuestiones y políticas relacionadas con la cooperación económica, financiera y de desarrollo internacional;

e) Mantener en examen y apoyar, cuando proceda, las medidas que adopten en los planos nacional, regional e internacional con respecto al seguimiento de la Conferencia, así como en el marco de la cooperación económica, financiera y de desarrollo internacional en general;

4. *Pide* al Secretario General que adopte medidas inmediatas a fin de que la estructura de apoyo de secretaría entre en funcionamiento lo antes posible y que se asigne prioridad a las siguientes tareas fundamentales relacionadas con las actividades de seguimiento:

a) La promoción de un enfoque coherente e integrado en el marco de las Naciones Unidas de las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo;

b) La intensificación de las interacciones con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, así como con otros interesados institucionales;

c) La continuación de la participación de otros interesados pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y el sector privados; y

d) La preparación de aportaciones para su examen por los órganos intergubernamentales pertinentes, en particular el diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación;

5. *Invita* a los Estados Miembros y a todos los interesados institucionales en la financiación del proceso de desarrollo a que presten su apoyo pleno a la nueva estructura de apoyo de secretaría, y a que cooperen con ella, en el desempeño de sus funciones, incluso, según proceda y de ser viable mediante la adscripción de funcionarios de tiempo completo;

5 bis *Invita también* a los interesados no institucionales en la financiación del proceso de desarrollo a que presten su apoyo pleno a la nueva estructura de apoyo de secretaría, y a que cooperen con ella, en el desempeño de sus funciones;

6. *Decide* que las disposiciones de la presente resolución se cumplan en el período inicial, en la medida de lo posible, mediante la utilización de los recursos existentes desde principios de 2003, teniendo presentes las propuestas del Secretario General expuestas en el párrafo 48 de su informe sobre los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³ relativas a la necesi-

dad de asegurar una amplia participación interinstitucional y una estrecha colaboración entre instituciones, así como mediante el uso de los recursos extrapresupuestarios disponibles, y, en ese contexto, pide al Secretario General que siga solicitando contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Conferencia Internacional para la Financiación para el Desarrollo;

7. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* incluir en el programa de trabajo ordinario de la Asamblea General un tema titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”.
